. 10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Nombramiento definitivo.

Por el Rectorado de la Universidad de Salamanca se nombrarán funcionarios de carrera a los opositores que, figurando en la propuesta de aprobados del Tribunal, hayan cumplido los requisitos.

Dicho nombramiento será aprobado por Orden ministerial, según determina el artículo 6.º, 5, del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nom-bramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

12.1. Recurso de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Salamanca, 20 de octubre de 1976.—El Rector, P. D., Profesor Doctor Luis Sanchez Granjel, Vicerrector.

Temario de Organización Administrativa

El Estado. Evolución histórica de su concepto. Estado y sociedad.

- sociedad.

 2. Elementos constitutivos del Estado. La población, el territorio y el poder. Los fines del Estado.

 3. Los poderes del Estado. El legislativo, el judicial y el ejecutivo. Diferencias entre funciones y poderes del Estado.

 4. La representación política. La representación orgánica. La opinión pública y los grupos de presión.

 5. El Estado español: sus principios políticos. Las Leyes Fundamentales. Su significado y carácter.

 6. Principales derechos y deberes reconocidos en el Fuero de los Españoles. Principales declaraciones del Fuero del Trabajo:
- bajo.
 7. La Organización del Estado español. La Jefatura del Estado. La sucesión a la Jefatura del Estado. El Consejo del
- La función legislativa. Las Cortes Españolas. El Referéndum. El Consejo Nacional. El recurso de contrafuero.
 La organización judicial española. Sus principales ca-

- racterísticas.

 10. El Gobierno. El Presidente del Gobierno. El Vicepresidente y los Ministros. El Consejo de Ministros y las Comisiones
- Delegadas.
- 11. La Administración Pública: concepto y clases. Las fun-
- 11. La Administración Pública: concepto y clases. Las funciones administrativas.
 12. Organos centrales de la Administración Pública. La división ministerial española. Idea general de las funciones de los Departamentos ministeriales.
 13. La división territorial para la prestación de servicios estatales. Organos periféricos de la Administración Pública. Los Gobernadores Civiles. Otros cargos periféricos.
 14. La Administración Local. La Provincial. La Diputación Provincial. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.
 15. El Municipio. El Ayuntamiento. El Alcalde. Las Entidades locales menores. Agrupaciones municipales forzosas y Mancomunidades voluntarias.
 16. La Administración Institucional. Figuras que comprende. Los Organismos Autónomos. Servicios administrativos sin personalidad y Empresas nacionales.
 17. La Administración consultiva. Características y clases. El Consejo de Estado. El Consejo Nacional. Otros Organos consultivos.

- El Consejo de Estado. L. 1997. Sultivos.

 18. El procedimiento administrativo: concepto, clases y regulación. Los sujetos del procedimiento administrativo. Iniciación e instrucción del procedimiento administrativo.

 19. Terminación efectiva del procedimiento administrativo y terminación presunta del mismo. Términos y plazos en el procedimiento administrativo. Revisión del acto administrativo en vía administrativa. El reflejo documental del procedimiento administrativo.
- en via administrativa. El tetajo decambrativa de la administrativo.

 20. Los funcionarios públicos: concepto y estructura de la función pública española. Derecho y deberes. La Dirección General de la Función Pública y la Dirección General de Personal.

 21. Derechos de los funcionarios. Los derechos económicos. La Seguridad Social del funcionario. El régimen de las clases pasivas y las Mutualidades de funcionarios.

- Deberes de los funcionarios. Régimen disciplinario. Los secretos oficiales.
- 23. El personal al servicio de los Organismos Autónomos.

- secretos oficiales.

 23. El personal al servicio de los Organismos Autónomos. Sus características.

 24. La responsabilidad de la Administración. La responsabilidad civil penal y administrativa de los funcionarios públicos. Tribunal de Honor.

 25. Actividad económica de la Administración. Los Planes de Desarrollo y los Presupuestos Generales del Estado.

 26. Las relaciones internacionales. Participación actual de España en Organismos internacionales.

 27. La Administración educativa. Organización actual del Ministerio de Educación y Ciencia. Las Direcciones Generales y la Secretaría General Técnica.

 28. Organos periféricos del Ministerio de Educación y Ciencia. Las Delegaciones Provinciales, su regulación y competencia. La Administración Institucional. Los órganos consultivos.

 29. Las Universidades: su naturaleza jurídica. Los Estatutos de las Universidades. Organización académica: Departamento, Institutos, Colegios, Facultades y Escuelas Universitarias.

 30. Organos de Gobierno de las Universidades. El Rector, los Vicerrectores. Los Decanos y Directores. El Gerente. Organos colegiados de Gobierno. El Patronato Universitario.

25062

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo XX, «Construcción II», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Valencia por la que se cita a los señores opositores.

Valencia por la que se cita a los señores opositores.

Se cita a los señores opositores a la plaza de Profesor agregado del grupo XX, «Construcción II», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Valencia, convocada por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de octubre), para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 7 de enero de 1977, a las trece horas, en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid y hacer entrega de una Memoria por triplicado sobre el concepto, métodos, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y demás méritos que puedan aportar, rogando a los señores opositores acompañen una relación por quintuplicado de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 12 de noviembre de 1976.—El Presidente del Tribunal, Rafael López Palanco.

MINISTERIO DE TRABAJO

25063

RESOLUCION de la Dirección General de Servicos Sociales por la que se publica la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se determina el comienzo de los ejercicios para ingreso en el grupo «C», Ayudantes de Colegio, de la Escala Docente de Universidades Laborales.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de presentación de solcitudes para tomar parte en la oposición para proveer plazas del gru-po «C», Ayudantes de Colegio, de la Escala Docente de Univer-sidades Laborales, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 188, de 6 de agosto de 1976, y de conformidad con la base I de la Resolución de 25 de junio

Esta Dirección General de Servicios Sociales ha resuelto:

Primero.—Admitir para participar en la oposición a los si: guientes solicitantes:

Abad Caja, Félix. Adiego Cobos, Carmen. Alarcón Paños, Isidoro. Albadalejo Martinez, José. Albadalejo Martinez, José. Alonso Pérez, Manuel. Alquézar Lapeña, Pascuala. Alvarez Puyol, Pedro. Aracil Martínez, Cándido. Arago Diago, Juan. Argüelles Díaz, José Manuel, Atienza Navarro. Alvaro. Badal Solé, Joaquín. Baillo Ruiz, Florentina. Basols y Basols. Jesús. Basols y Basols, Jesús. Becerra Sanromá, Adolfo. Becerra Sanromá, Juan. Belenguer Serrano, Alfredo. Bello López, José Antonio. Belloch García, Josefa. Bernal Prados, Diego.

Blanco Díez, Luis Antonio del. Blanco Gallego, José Luis. Blanco Tenreiro, Avelino. Bou Ayza, Juan Bautista. Bueres García-Junceda, María Luisa. Bou Ayza, Juan Bautista.
Bueres García-Junceda, María Luisa.
Cabello Albalá, Francisco Javier.
Canga Meana, Bernardo.
Cantalapiedra Cerezo, José Lorenzo.
Carrasco Roldán, Jesús.
Carrió Perelló, Francisco.
Casanova González, Luis.
Castillo Gutiérrez, Juan.
Castro y Blecua, María de la Concepción.
Castro Ubiedo, Jesús.
Centelles Bolos, Felipe.
Cerdá García, Juan José.
Civantos Recio, María Josefa.
Cornago García, José María.
Cuella Celma, Angel.
Cuesta la Hoz, Vicenta.
Diz Cerviño, Rafael.
Escudero Aparicio, Salvador.
Fernández Aráguez, Juan Santiago.
Fernández Parces, María Pilar.
Ferreiro Durán, José.
Figal, de Pedro, Enrique.
Freire Ferrero, José.
Gaite Gutiérrez, José Luis.
García Alonso, María del Carmen Gaite Gutiérrez, José Luis. García Alonso, María del Carmen. García Hernando, Francisco Javier. García Alonso, Maria del Carmen.
García Hernando, Francisco Javier.
Gil Torner, Fernando Raimundo.
Gómez Burgos, María del Carmen.
Gómez Manrique, María del Valle Rosalía.
González Abella, Fernando.
González Sánchez, José Juan.
González Vicente, Rufino.
Gordo Rodríguez, Juan José.
Gracia García, Isabel.
Guasch Sospedra, José.
Gutiérrez Albert, Antonio.
Gutiérrez Albert, Antonio.
Gutiérrez Irles, Milagros.
Herrán Pajares, Carlos.
Ibáñez Mahiquez, Vicente.
Iriarte Castellano, Enrique.
Javares Cubillas, Francisco.
Jiménez Sáez, Moisés S.
Jiménez Zancas, María Angeles.
Jorge Arranz, José.
Juan Chafer, Francisco de.
Lacalzada Esteban, Jesús.
Langa Carenas, Enrique.
López Acosta, Jesús.
López Pico, Francisco.
Lozano Sánchez, Arturo López Pico, Francisco López Pico, Francisco.
Lozano Sánchez, Arturo.
Luna González, Francisco.
Luque de Pablos, Antonio.
Llamas Hernando, Julián.
Mallol Tomás, Manuel Antonio.
Martin Herrero, Juan José.
Martin Martin, Juan.
Martinez Barceló, Ricardo.
Martinez Ortiz, Jesús.
Marzá Segarra, Vicente.
Matas Serrano, Blas.
Mateos Moreno, Maria Emilia. Matas Serrano, Blas.
Mateos Moreno, Maria Emilia.
Millán Castillo, Pascual.
Moliné Meseguer, Carmen.
Montealvaro Moreno, Roberto.
Montesa Bellver, Ascensión.
Mulet Tafalla, María Carmen.
Muñoz Aisa, María Pilar.
Naveiras Freire, Rosa María.
Nieto Fernández, Jesús María.
Oliva Pizarro, Leopoldo.
Ortega Cebollero, José Enrique,
Paños Esteso, Antonio.
Pascual Aliaga, Irene Concepción.
Pazos Ribeiro, José Wanuel.
Peña Sospedra, José Vicente.
Peña Ruiz-Capillas, María Jesús.
Peño Massó, Francisco.
Perte García, Juan. Perete Garcia, Juan. Pérez Fuertes, Fernando. Pérez Rentero, Alvaro. Pescador Pescador, Pedro. rescador, Pedroc. Prieto Carrón, Francisco Javier. Puertas Velarde, Manuel. Pulet Carrasco, Rafael. Rincón Arránz, Félix. Riscado Méndez, Julián. Riscos Luján, Cándida.

Rodríguez de Antonio, María Carmen. Rodríguez Suárez, Jesús. Sainz Fernández, Ezequiel. Satinas Catalá, Manuel J. Salinas de la Fuente, José Ignacio. Salinas de la Fuente, José Ignacio.
Saludes Olavera, Jesús María.
Salvador Pauls, Sebastián.
Sánchez de la Blanca Lozano, Antonio.
Sánchez-Cid Juncos, María Visitación.
Sánchez-Fernández García, Rafael.
Sánchez Mendoza, Angel.
Santana Hernandez, Soledad del Rosario. Santana Hernandez, Soledad del Sanz Martinez, Lucinio.
Sanz Oro, Rafael.
Sanasa Lapargada, Nicolás.
Soliño Calvar, Leonardo.
Suárez García, María José.
Tembras García, José.
Tembras García, José.
Tovar Sánchez, María del Prado.
Trashorras Tella, Pedro.
Trigueros Martín, Ana María.
Urda Alcázar, José María de.
Varela Quiroga, María Gloria. Varela Quiroga María Gloria. Velasco Romero, Juan Raimundo. Zato del Corral. Angel.

Segundo.—Excluir de la oposición, por las causas que se indican, a los siguientes solicitantes:

Por no cumplir los requisitos establecidos en el apartado 1 de la base I:

> Argudo Ginestar, Juan. Cajide Val, José. Chumillas Osuna, Leoncio. Doménech García, Rafael. Fernández Barahona, Agapito. Gómez Bascones, Martín. Lamapereira López, Antonio. Lamapereira Lopez, Antonio. López Gómez, Braulio. Mansilla Lorente, Domingo. Quilis Peris, Vicente. Sacristán de Diego, Julio. Saura Mirandas, Arnaldo. Suárez González, Gerardo.

Por no cumplir los requisitos del apartado 2.4 de la base I:

Alcalá Bellido, José María. Alcala Bellido, Jose Maria.

Montesinos Sánchez, Antonio.

Rodríguez Castro, Casimiro.

Rufián Molina, Antonio.

Soltero Gordillo, Angel.

Velasco Collado, Manuel Antonio.

Tercero.—Los que se consideren legalmente perjudicados por la presente Resolución, podrán interponer reclamación ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación.

Cuarto.—Se convoca a los señores aspirantes a dichas plazas para efectuar su presentación ante el Tribunal calificador correspondiente, determinar el orden de actuación y comenzar seguidamente el desarrollo de los ejercicios, en la Universidad Laboral de Alcalá de Henares, el día 3 de enero de 1977, a las nueve treinta horas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I Madrid, 22 de noviembre de 1976.—El Director general, José Farré Morán.

Ilmo. Sr. Delegado general del Servicio de Universidades La-

25064

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se aprueba la propuesta del Tribunal designado para juzgar el concurso-oposición de Especialistas de Ginecología de la Seguridad Social.

logia de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo que se dispone en el Estatuto Juridico del Personal Médico de la Seguridad Social (Decreto número 3160/1966, de 23 de diciembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 30) y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General con fecha 22 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto), se convocó concurso-oposición para cubrir en propiedad plazas de Especialistas de Ginecologia de la Seguridad Social.

Cumpliendo lo que se establece en el mencionado Estatuto Jurídico, y terminados los ejercicios del concurso-oposición, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor de los Médicos que han superado dichos ejercicios, en número no superior al de las plazas convocadas.

En consecuencia, esta Delegación General, aprueba la propuesta elevada por el Tribunal, cuya relación por orden de puntuación es la siguiente: